

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"NOVACLINICA S.A." :

CAPITAL ANTERIOR : S/. 660'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 832'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 1.492'000.000,00

DI :

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la República del Ecuador , hoy carforce de junio de mil novecientos noventa y seis, / ante mi Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparecen libre y voluntariamente y bien intelgenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato : el señor Economista Fausto De La Torre , a nombre y representación de la compañía Novaclínica S. A. en su calidad de Gerente General como se desprende del nombramiento que se adjunta a este instrumento como documento habilitante . - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

"NOVACLINICA S.A." al tenor de las siguientes cláusulas :
PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Economista Fausto De La Torre , en calidad de Gerente General , debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas del lero. de febrero de 1996 , como constan de los documentos que se acompañan .- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y con residencia en esta ciudad de Quito .- **SEGUNDA**

.- **ANTECEDENTES** .- a) La Compañía fue formada mediante escritura pública otorgado el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Primero el cantón Quito, Dr.Marco Vela Vasco , debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de Julio del mismo año .- b) La Junta General Universal de la Compañía NOVACLINICA S.A. reunida el lero de Febrero de 1996 acordó el Aumento de Capital de Seiscientos Sesenta Millones de Sucres a Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones de Sucres , y por este motivo , la reforma de Estatutos Sociales ; todo ello en los términos constantes del Acta de la referida Junta .- **TERCERA** .- Con los antecedentes expuestos el Gerente General de la Compañía NOVACLINICA S.A. , señor Eco. Fausto De La Torre, en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios del lero. de Febrero de 1996 , declara : a) Que la Compañía NOVACLINICA S.A. , Aumenta su Capital Social de Seiscientos Sesenta Millones de Sucres a Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones de Sucres en las cantidades y forma de pago que se expresa mas adelante .-

b) Que la Compañía NOVACLINICA S.A. reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales que a futuro dirá:
"Artículo Quinto . - CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SSUCRES dividido en Catorce Mil Novecientos Veinte acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres de valor nominal cada una" .- **CUARTA .- SUSCRIPCION Y PAGO**

832'
660

1492

\$ 59.680.
14.920
de
\$ 4.
c/u

DEL AUMENTO DE CAPITAL .- Conforme aparece en la copia del Acta de la Junta General que se agrega, el aumento de capital se lo realiza capitalizando la suma de ~~Trescientos~~ Treinta Millones de sucres por reserva por ~~Revalorización Patrimonial~~, y Quinientos Dos Millones de Sucres pagaderos en efectivo en un veinte por ciento a la suscripción del presente instrumento público, y el saldo en tres cuotas iguales pagaderas trimestralmente y en un plazo máximo de un año quedando de esta manera el capital de la Compañía íntegramente suscrito y pagado .- Consecuentemente el capital de la compañía es de Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones de Sucres (S/ 1.492'000.000) el mismo que se encuentra integrado de la manera como consta en el cuadro de integración que se acompaña al presente documento .- Todos los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana .-

QUINTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agregan como documentos habilitantes copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía NOVACLINICA S.A. del lero de Febrero de 1996, en la que se aprueba el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía . - **SEXTA** .- Expresamente se autoriza al Doctor Hernán León Guarderas para que a su nombre suscriba cuanto documento fuere necesario y realice las gestiones pertinentes hasta el perfeccionamiento del trámite de Aumento de Capital y su inscripción el Registro Mercantil .- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento . - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Hernán León Guarderas, abogado con matrícula profesional número mil setecientos cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, la aceptan y se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

330
302
832

Fausto de la Torre Garces
Econ. Fausto de la Torre Garces
C.I.# 170031351-1-

*Al Notario:
Juan S.*





NOVA CLINICA S.A.

"SANTA CECILIA"

00 004

Quito, Enero 2 de 1995

Señor Economista
Fausto De La Torre
Presente

De mi consideración:

Me es grato participar a usted, que el Directorio de NOVA CLINICA S.A., en sesión celebrada el 9 de diciembre de 1994, resolvió por unanimidad designar a usted, como Gerente General de esta Compañía, a partir del 1 de enero de 1995 por el período estatutario de dos años, correspondiéndole como tal entre otras atribuciones y deberes, el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus demás obligaciones y atribuciones constan en la Ley y en el Estatuto de la Compañía, en la Escritura de Constitución Social de NOVA CLINICA S.A., la misma que fue otorgada por Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 25 de Junio de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Julio del citado año.

Al hacer extensivo este nombramiento, augúrole el más cumplido éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Por NOVA CLINICA S.A.

Dr. Fabián León Guarderas
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de NOVA CLINICA S.A. y prometo desempeñarlo fiel y lealmente. Quito, Enero 2 de 1995.

Escrit. Fausto De La Torre



NOVA CLINICA S.A.

"SANTA CECILIA"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NOVA CLINICA S.A. CELEBRADA EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 1996

En Quito, el día jueves 1 de febrero de 1996, a las 20h00 hrs. se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de NOVA CLINICA S.A., en el Auditorio ubicado en las instalaciones de la Clínica, previamente convocada por el Señor Doctor Emilio Cattani Andrade, Presidente del Directorio, convocatoria que aparecería publicada en el Diario "EL COMERCIO" de la ciudad de Quito, en la edición del día domingo 21 de enero de 1996, que se agrega al expediente de la Junta.

De acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales de la Compañía, preside la Junta el Doctor Emilio Cattani Andrade, Presidente del Directorio; y como Secretario de la misma actúa el Econ. Fausto de la Torre G., Gerente General de la Compañía.

La Presidencia da la bienvenida a los asistentes y solicita a Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario y se verifica que el Capital pagado presente en la sesión represente el 61.3619%, equivalente a S/ 404'989.000.00; en consecuencia existe el quórum reglamentario. Durante el transcurso de la Junta se incrementa el número de asistencia, llegando a completar una asistencia del 70.4525%.

Asisten además de los señores Accionistas, el Economista Fausto de la Torre, Gerente General de la compañía; el Doctor Hernán León G., Asesor Jurídico; y el señor Comisario Licenciado Leonardo Montalvo M, quien fue expresamente e individualmente convocado.

Se verifica los oficios recibidos que acreditan a cada uno de los representantes de los Accionistas.

- El Dr. Hugo Merino delega al Dr. Diego Merino.
- El Dr. Patricio Bonilla delega al Dr. Jack Bermeo.
- El Dr. Augusto Bonilla delega al Dr. Jack Bermeo.
- El Dr. Patricio Miño delega al Dr. Patricio Bucheli.
- El Dr. Moisés Costa delega al Dr. Patricio Bucheli.
- El Dr. Guido Ron delega a la Dra. Marlene Estrella.
- El Dr. Francisco Mora F. es el representante legal de las acciones del Dr. Francisco Mora Quintana.
- El Dr. Alexis Costa delega al Dr. Patricio Calderón.
- La Dra. Zulma Buitron según documento legalizado nombra al Dr. Julio Enríquez como representante.
- El Dr. Fabián León Guarderas delega al Dr. Carlos Lemos.
- El Dr. Fausto Cevallos delega al Dr. Emilio Cattani
- La Pasteurizadora Quito S.A. delega como su representante al Econ. Bolívar Jácome Flores.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita a Secretaría proceda a dar lectura de la Convocatoria, la misma que textualmente dice: C O N V O C A T O R I A - De conformidad con lo previsto en los

Venidimilla 1394 entre Av. 10 de Agosto y Páez - Telfs.: 545-390 545-505

Quito - Ecuador

Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social y de los Artículos 277 y 278 de la Ley de Compañías, se convoca a los Accionistas de la Compañía NOVACLINICA S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Quito, el día jueves 1ero de febrero de 1996 a las 19h30 horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el inmueble No. 1394 de la Calle Veintimilla y Av.10 de Agosto, 4to piso, a fin de conocer y resolver respecto a la propuesta del Directorio sobre el Aumento de Capital de la Compañía y reformas a los Estatutos Sociales. Se convoca de manera expresa al Sr. Licenciado Leonardo Montalvo M., Comisario de la Compañía. firma Dr. Emilio Cattani Andrade, Presidente de la Compañía, en Quito enero, 1996.

El Dr. Emilio Cattani, Presidente procede a dar una explicación de las razones que motivaron al Directorio a llamar a la presente Junta para solicitar el Aumento de Capital; indica que todos los accionistas están conscientes de que el aporte de Capital ha sido únicamente para la compra del inmueble, la empresa ha salido adelante a base de endeudamientos, como se podrá apreciar en el informe preparado y que presentará la Gerencia General para en esta forma tener una visión más clara del déficit del Capital de operación.

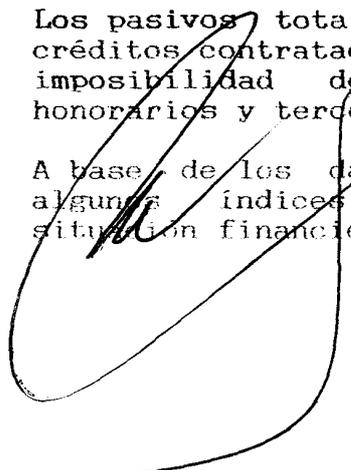
El Dr. Emilio Cattani pide al Econ. Fausto de la Torre, procede a informar sobre el particular a los señores accionistas.

El Econ. Fausto de la Torre procede a dar lectura y explica el informe preparado para la Junta Extraordinaria de Accionistas, el mismo que se adjunta a la presente Acta, y que se resume a continuación.

Como primer punto se trata sobre la Estructura Financiera entre el año 1994 y 1995, y a fin de los Señores Accionistas tengan un pleno conocimiento de cuales son las razones que obligan a pedir a la Junta de Accionistas la aprobación de un Aumento de Capital fresco, así podemos observar los activos totales de la Clínica, tuvieron un crecimiento las cuentas por cobrar entre 1994 y 1995, del 29%, principalmente por el incremento de seguros, tarjetas de crédito, la reexpresión monetaria y la incorporación de otros activos, en cambio los recursos disponibles, caja/bancos, disminuyeron en el 63.3%.

Los pasivos totales crecieron en el 25%, por razones de nuevos créditos contratados, la corrección monetaria de los UVC, y la imposibilidad de cancelar oportunamente a proveedores, honorarios y terceros.

A base de los datos del Balance de Situación se determinan algunos índices financieros que permiten apreciar la situación financiera de la empresa.





NOVA CLINICA S.A.

"SANTA CECILIA"

ÍNDICES	1994	1995
Solvencia	S/.0.63	S/.0.47
Liquidez	S/.0.44	S/.0.33
Liquidez Inmediata	S/.0.17	S/.0.04
Capital de Operación (en millones de sucres)	(294.4)	(702.6)

A continuación se analiza y explica independientemente cada uno de los índices resultados.

CAPITAL DE OPERACION.- El Capital Circulante o de Operación es resultante de restar del Activo Corriente el Pasivo Corriente, su resultado, negativo es una situación peligrosa, ya que nos determina que los recursos generados no son suficientes para atender los compromisos adquiridos u obligaciones frente a terceros llegando a sobrepasar el Capital actual; es así que en el año 1993 nuestro Capital de Operación fue de -783.4 millones, para 1994 bajo a -294.4 millones, y para 1995 se incremento a -702.6 millones.

Como se desprende de las cifras anteriores, y quienes participamos por encargo de ustedes, en la Administración hemos tenido que afrontar situaciones críticas en la parte económica al no poder atender con oportunidad la operación normal de la Clínica y peor el pensar afrontar una eventualidad por cualquier causa interna o externa.

Una empresa cualquiera que sea su actividad requiere disponer de recursos económicos para operar de 2 a 3 meses manejándose en situaciones críticas.

Las razones de este déficit de Capital de Operación no escapara del criterio de los accionistas, sin embargo hacen un recuento somero de lo que ha pasado en la empresa.

El Capital social de la compañía que asciende a la suma de S/.660.0 millones de sucres, prácticamente fue utilizado para la adquisición de la estructura física de la Clínica en condiciones no aptas para su operación.

La remodelación del edificio se efectuó con varios prestamos del Banco Pichincha, y posteriormente se efectuó un crédito puente con el Banco de Prestamos en (U.V.C.) por un monto de 93.377.02, que sirvieron para cubrir la deuda con el Banco de Pichincha, y mantener una sola en UVC de la cual hasta la presente fecha, febrero 1996 se han cancelado cuatro de las seis cuotas, las dos cuotas restantes se pagaran en julio/96 y en enero/97.

En varias Juntas Generales de Accionistas, las Administraciones anteriores manifestaron la necesidad de proceder con un Aumento de Capital fresco en montos que fluctuaron entre 2' hasta 10' millones de sucres por socio, sin que se haya dado paso a estos pedidos. De ahí el origen de la iliquidéz, pues no solamente fue la remodelación, se

adquirieron equipos, activos fijos, se cubrieron gastos administrativos, financieros, de operación, etc; los que han venido siendo cancelados mediante contratación de nuevos créditos bancarios y/o recursos generados por la propia empresa en forma conuinada, que compromete más la situación que venía dándose.

Para información de los Señores Accionistas únicamente en el año 1995, con recursos generados por la actividad empresarial se han atendido compromisos de pago originados por los créditos contraídos, inversiones para mejoramiento operacional, y otros por la suma de S/. 764.4 millones, por los siguientes conceptos:

Cancelación créditos Bancarios	604.4 millones
Pagos directos por compra Terreno	50.2 millones
Arrendamiento Mercantil (Maquina de Anestesia y Planta Eléctrica)	82.4 millones
Inversiones y otros	27.4 millones

Si la sociedad hubiera procedido oportunamente al Aumento de Capital recomendados en años anteriores y que no se hicieron, la situación financiera de NOVACLINICA S.A. hubiera sido diferente, y el crecimiento hubiere sido mayor y/o la liquidez muy distinta a la actual.

El Econ. de la Torre manifiesta que frente al problema económico de iliquidéz el Directorio y la Administración han analizado las diferentes alternativas financieras para poder dotar a la Clínica de recursos para una normal operación, como son:

ENDEUDAMIENTO.- Si bien una de las fuentes de financiamiento sería la obtención de crédito del sector financiero, este agobiaría aún más la posición financiera de la Clínica, en cuanto a solidez, ya que por la situación económica del país y la iliquidéz del sistema, los créditos son a corto plazo (90 a 180 días), por otra parte los altos intereses bancarios afectarían directamente a los costos de operación, y la rentabilidad que de ninguna manera podría cubrir estos.

Por otra parte los créditos contraídos por la Clínica están en su límite por el Capital Social y el Capital de Operación que se mantienen, frente a los pasivos, y a que nuestras deudas representaron en 1994, 2.14 veces el Capital y hasta el 31 de diciembre de 1995, 2.7 veces, y con un Capital de Operación negativo en los términos actuales no podemos acceder a mayores créditos.

VENTA DE ACTIVOS.- Como otra alternativa se consideró la venta de activos fijos (Equipos), para paralelamente tomar los mismos por arrendamiento mercantil (Leasing) con opción de compra, pero los equipos que disponemos no permitiría de



NOVA CLINICA S.A.

"SANTA CECILIA"

ninguna manera hacerlo bajo este sistema, ya que los mismos son usados, y de haberlo no cubrirían las necesidades y en cambio tendríamos como contrapartida desembolsos mensuales con un costo financiero igual de alto que el crédito bancario.

COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.- Las obligaciones más fuertes de NOVA CLINICA S.A. son con las instituciones financieras y en segundo lugar con proveedores, a los cuales y a nuestro juicio de ninguna manera estarían interesadas en adquirir acciones de una Clínica a cambio de la deuda, por la misma naturaleza del negocio. Por otra parte se desvirtuaría el criterio con el cual creamos esta Clínica, que fue el de aglutinar a profesionales médicos como accionistas y de aceptar por parte de los acreedores la posibilidad, pasarían a ser dueños de un alto porcentaje de las acciones.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES.- La Ley faculta a las empresas a emitir sus propios papeles a negociarse en la Bolsa de Valores, pero sujetos a ciertos requisitos y trámites entre ellos "Calificación de Riesgo" que efectúan Empresas autorizadas por la Superintendencia de Compañías, la ventaja de esto es captar recursos a costos más bajos que en el Mercado Financiero, pero dada la actividad de la Clínica y la situación financiera, estimamos que esta posibilidad sería difícil, por cuanto es una actividad de riesgo, igualmente al vencimiento de las obligaciones se tendrían más problemas que harían peligrar la existencia de la Clínica. Además existe una hipoteca abierta dada al Banco de Prestamos como garantía del crédito otorgado por este, la que debería ser levantada, para lo cual tendría que cancelar el crédito en UVC, o dar otro tipo de garantía

NUEVOS APORTES DE CAPITAL FRESCO: Nos quedaría como única alternativa el Aumento de Capital fresco lo cual mejoraría la liquidez de la Clínica y la relación de endeudamiento, y por tanto la imagen de la Empresa hacia afuera, considerando los requerimientos de financiamiento a futuro. Se podría efectuar dicho Aumento mediante:

- a) Aumento de Capital absorbido por los actuales accionistas en forma proporcional a su Capital actual.
- b) Aumento de Capital con emisión de nuevas acciones para ~~nuevos accionistas~~ que deseen adquirir a un precio diferenciado.

Luego de haber estudiado y analizado cada una de las anteriores posibilidades el Directorio también analizó todos los efectos derivados del incremento de Capital, por tanto con una inyección de Capital fresco se tendría efectos positivos en la posición financiera de la Clínica y en su imagen hacia afuera, los cuales se vieron afectados por factores tanto internos como externos por la situación económica que ha vendido atravesando el país.

CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA:

a) **Mejoramiento en el Capital de operación.**

El Déficit en el Capital de Operación como se indico anteriormente viene siendo crónico, con el Aumento pasaríamos y se reflejaría una situación diferente; y que el déficit sería de apenas 42.6 millones que es totalmente manejable.

**CAPITAL DE OPERACION
(En Millones de Suces)**

1996 *

Activo Corriente	1.275.9
Pasivo Corriente	<u>(1.318.5)</u>
Capital de Operación	(42.6)

* 1996 Proyectado.

b) **Mejoramiento de índices financieros.**

Para el análisis financiero Institucional, se parte de la preparación de los respectivos indicadores que reflejan su situación en un momento dado, con el Aumento de Capital los principales indicadores se modifican en los siguientes términos:

ÍNDICES	1995	1996
Solvencia	0.47	0.96
Liquidez	0.33	0.83
Liquidez Inmediata	0.04	0.27
Solidez	40.8%	35.5%
Patrimonio	59.1%	64.5%
Endeudamiento	69.0%	54.9%
Inversión Total / Fuentes Financieras:		
Patrimonio	2.567.4	3.227.3
Pasivo Total	<u>1.772.6</u>	<u>1.772.6</u>
Inversión total	4.340	4.999.9
Inversión Total / Destino Recursos:		
Activo Fijo	3.349.1	3.349.1
Activo Corriente	615.9	1.275.9
Otros Activos	374.9	374.9
Inversión total.	4.340.0	4.999.9

ACCESO A NUEVOS CRÉDITOS:

a) **Instituciones de Crédito.**

Como un elemento básico para recuperación de capacidad de crédito para las operaciones básicas de la Compañía, esta la generación de recursos que provienen de la actividad y que estarían disponibles en un momento para atender una obligación. Al tener un déficit en el Capital de operación, esta disponibilidad no existe, lo que ha impedido tener fácil acceso a las fuentes de financiamiento, ya que los recursos



NOVA CLINICA S.A.

"SANTA CECILIA"

generados al momento no permiten cubrir ni las obligaciones ya contraídas. Con el incremento de Capital la figura cambiaría y podríamos alcanzar un crédito de hasta tres veces el Capital y liberando recursos de la actividad empresarial mejorará nuestra capacidad de pago:

b) Proveedores.

Los créditos con proveedores al 31 de diciembre de 1995 alcanzaron a S/.252.9 millones al no poder atenderlos oportunamente, tanto por la falta de liquidez como por efecto del sistema de pagos de los usuarios de nuestro servicio, lo que trajo como consecuencias, la falta de crédito y el desabastecimiento de farmacia y la necesidad de adquirir estos en menores cantidades en locales comerciales al costo de venta al público, dejando así de percibir la utilidad que los fármacos producen.

Con el incremento de Capital, se recuperará el crédito y se abastecerá farmacia.

c) Pagos a Terceros.

La falta de Capital de operación, nos ha obligado al diferimiento de los pagos tanto por honorarios médicos, así como otros servicios a terceros, aspecto que se conseguiría atender con una mayor oportunidad.

Luego de la explicación del informe preparado para la Junta de Accionistas, el Dr. Emilio Cattani presenta a consideración de la Junta la proposición del Directorio para el Aumento de Capital.

El Dr. Augusto Bonilla Barco, toma la palabra y manifiesta estar de acuerdo con la exposición de la Gerencia General y solicita al Señor Gerente le indique cual es la especialidad que más ingresos produce.

El Econ. de la Torre, manifiesta que los ingresos más altos se generan en el área de Cirugía.

El Dr. José Miguel Iturralde pide la palabra e indica que el Aumento de Capital no es el único mecanismo para que la Clínica mejore su condición actual, manifiesta además que personalmente ha presentado ante el Directorio y a la Junta General de Accionistas proyectos para la venta de consultorios que es una buena opción mejorar la situación económica actual de la Clínica.

El Econ. de la Torre indica que no es conveniente pensar en desmembrar el patrimonio de la Clínica, mediante la venta de los consultorios.

El Dr. Miguel Bonilla López indica que si bien es necesario el Aumento de Capital no se debe desechar la posibilidad de la declaratoria de propiedad horizontal, para posteriormente vender los consultorios.

El Dr. Emilio Cattani indica que si la Clínica pierde patrimonio, para los proyectos futuros perderíamos notablemente la capacidad de crédito, y las posibilidades de desarrollo futuro de la Clínica.

El Dr. Francisco Mora Frixone indica que luego de haber escuchado el Informe del Econ. de la Torre se debe hacer varias consideraciones, ya que por una parte se aumenta la cartera por cobrar y disminuye la liquidez de la Clínica, otro punto a tratar es el rubro de productividad llegando a ser más alto en el área de quirófano, lo cual demuestra que el volumen más importante es por este concepto, sin embargo el segundo rubro es el de farmacia, debido al inventario con el que cuentan y por tanto desea conocer si esta área produce beneficios para la Clínica.

El Econ. de la Torre manifiesta que las cuentas por cobrar se han incrementado notablemente debido a los convenios con seguros, tarjetas y convenios privados con varias instituciones, y tienen un tiempo determinado de pago, desde 30 a 40 días. En lo que se refiere a Farmacia indica que es una área que genera utilidades. Lo que se indicó en el informe es que por la falta de liquidez y falta de recuperación de cartera inclusive no se cuenta con recursos frescos para atender a proveedores, que han limitado el crédito.

El Dr. Marcelo Ríos manifiesta que la Clínica desde su inicio ha sufrido de una asfixia, lo cual es muy preocupante en la actualidad ya que la misma se ha venido haciendo más severa. Por otra parte manifiesta que los gastos financieros son muy altos y que se puede pensar en la venta de los consultorios como medio para aliviar de esa manera la situación actual.

El Econ. de la Torre indica que si bien los costos financieros son altos esto se debe a que la contratación del crédito se lo hizo en UVC lo cual implica ya un costo especial. En 1993 que se hizo el crédito en UVC era de S/. 11.748, a fines de 1994 el UVC alcanzó a 14.350 sucres, a fines de 1995 a 17.768 y la cuota de enero se canceló a casi 17.900 sucres. De igual manera el Econ. de la Torre reitera que no es conveniente desprenderse de un activo fijo como son los consultorios y que su valor va creciendo, para ser utilizado su producto en gastos corrientes; por otra parte según resolución de la última Junta General de Accionistas del 27 de abril de 1994 y ratificada en la Junta General Ordinaria de Accionistas el 10 de julio de 1995 se autorizó se proceda a la construcción del nuevo edificio. Para su financiamiento se cuenta con la venta de consultorios, si se vende en este momento los consultorios no se contaría con esos recursos para la edificación del proyecto, y se tendría que recurrir a un mayor endeudamiento con costos financieros más altos para cubrir el déficit.

El Dr. Julio Enríquez toma la palabra e indica que el Dr. Hurrealde ha presentado varios proyectos al Directorio, los



NOVA CLINICA S.A.

"SANTA CECILIA"

cuales han sido estudiados y analizados llegando a conclusión que los mismos no convenían a los intereses de Clínica. Por lo anteriormente expuesto apoya la propuesta Directorio para el Aumento de Capital.

Toma la palabra el Sr. Econ. Bolívar Jácome, representante de la Pasteurizadora Quito, y manifiesta que ha escuchado con mucha atención todas las intervenciones de los señores accionistas e indica que su preocupación actual es que si el 100% de Aumento de Capital será suficiente para cubrir las necesidades de la empresa, y propone en primer lugar la reestructuración del pasivo de corto plazo a largo plazo a través del crédito creado por el Gobierno Nacional, y segundo el Aumento de Capital a 1200 millones de sucres, esto es 660 millones con aporte de los accionistas y 660 millones con reservas y de esta manera mejorar la presentación de los Estados Financieros ante el sistema financiero.

El Dr. Emilio Cattani indica que se efectuaron los análisis correspondientes a fin de ver la posibilidad de reestructurar los pasivos y que el Econ. de la Torre ampliará dicha información.

El Econ. Fausto de la Torre manifiesta que la reestructuración de los pasivos es una posibilidad para aliviar momentáneamente la situación y que la única obligación que podría refinanciarse con el crédito de reactivación es el contratado en UVC., pero este fue contratado en buenos términos al 10% anual, el cual según la inflación a la fecha alcanzaría al 35% anual, y si se reestructura ese pasivo a 7 años plazo con hasta dos años de gracia y al 46 %, prácticamente durante el período de gracia los intereses alcanzarían casi la totalidad de la deuda y tendríamos la misma deuda con un costo financiero alto por 5 años más.

Por otra parte, los otros créditos son de montos bajos y a períodos cortos que se han venido cancelando sin ningún inconveniente. En cuanto a la utilización de las cuentas patrimoniales para incremento de Capital, no habrá problema, la Ley faculta y es más específicamente indica que se utilizaría únicamente para este fin.

El Dr. Hernán León Guarderas, Asesor Jurídico indica que luego de haber escuchado las diferentes intervenciones manifiesta que el Directorio ha estudiado todas las posibilidades para mejorar la situación de la empresa y que la alternativa referente al Aumento de Capital se halla constando en cifras y es la más viable, con la cual se ayudará a bajar los pasivos y rescatar la capacidad de crédito. Por otra parte manifiesta que el planteamiento para estructurar el Aumento de Capital propuesto por el Sr. Econ. Jácome es muy conveniente para la empresa.

Los Señores Accionistas piden se amplíe la propuesta presentada por el Econ. Jácome.

A pedido de la Presidencia el Sr. Licenciado Leonardo Montalvo, Comisario de la Compañía procede a dar una explicación de utilizar las cuentas patrimoniales para el Aumento de Capital.

El Dr. Jack Bermeo manifiesta que en este momento se debe unicamente tratar sobre la propuesta del Directorio para el Aumento de Capital, el cómo se lo estudiará luego, por lo tanto eleva a moción la propuesta del Directorio. El Dr. Omar Vinuesa, la Dra. Marlene Estrella, el Dr. Julio Enríquez, respaldan la moción.

Se procede a la votación y a contabilizar los mismos, obteniéndose los siguientes resultados:

- Con 38 votos a favor del Aumento de Capital con el 54.8467%, equivalente al 77.8% de la asistencia.
- Con 9 votos en contra del Aumento de Capital con el 14.5452%, equivalente al 20.6% de la asistencia.
- Y, una abstención por parte del Dr. Marcelo Ríos con el 1.0606 %, equivalente al 1.5% de la asistencia.

RESOLUCIÓN:

En consecuencia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba como la alternativa más conveniente a los intereses de la empresa la recomendación del Directorio de aumentar el capital social de la Compañía.

El Econ. Bolívar Jácome, representante de la Pasteurizadora Quito S.A., manifiesta que ha presentado ante la Asamblea una propuesta la misma que ha tenido el apoyo de uno de los accionistas y por tanto pide se vote la moción, y que es apoyada por el Dr. Germán Zamora en el sentido de Aumentar el Capital con aporte de capital fresco hasta en 600 millones en el 100% y hasta en 330 millones de sucres capitalizando la reserva por revalorización del patrimonio.

El Dr. Hernán León manifiesta que la propuesta presentada por el Econ. Jácome no se opone y es un complemento a la propuesta planteada por el Directorio, adicionalmente manifiesta que es una propuesta muy conveniente para la Clínica, sin que esto implique un costo para sus accionistas.

El Dr. Miguel Bonilla mociona que se lleve a cabo solo el Aumento del 100% del Capital que ha sido la propuesta planteada por el Directorio. Esta moción es apoyada por el Dr. Fernando Carrillo.

Se somete a votación las dos propuestas obteniéndose los siguientes resultados:

- Con 8 votos a favor la moción presentada por el Dr. Miguel Bonilla López, con el 11.6663 %, equivalente a 17.5% de la asistencia.
- Con 38 votos a favor de la moción presentada por el Econ.



NOVA CLINICA S.A.

"SANTA CECILIA"

Bolívar Jácome con el 54.9984 %, equivalente a 82.5% de la asistencia.

- El Dr. Patricio Calderón abandona la sala por lo que en esta votación no cuenta su voto, al igual que el voto del Dr. Alexis Costa quien nombró como su representante al Dr. Calderón.

RESOLUCION:

En consecuencia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba el Aumento de Capital de la compañía hasta en 660 millones de sucres a pagarse en efectivo y hasta en 330 millones de sucres a pagarse con parte de la reserva por revalorización del patrimonio, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien mil sucres de valor nominal cada una, que corresponderán a la Serie "D". El Aumento de Capital acordado a pagarse en efectivo será cancelado en la siguiente forma: el 25% a la suscripción como lo estipula la Ley y el saldo en tres cuotas trimestrales iguales.

De conformidad con el Art. 194 de la Ley de Compañía, los Accionistas podrán ejercer el derecho preferente para suscribir el Aumento de Capital, en proporción a sus acciones.

En consecuencia, la junta de Accionistas faculta a la Administración para que proceda a aceptar la suscripción del Aumento, a partir de la publicación del aviso por la prensa que se hará a los accionistas para que puedan hacer uso del derecho preferente, según lo previsto en la norma citada, autorizándole luego a la Administración a colocar los montos no suscritos por los actuales accionistas entre otros accionistas que deseen tomar las acciones no suscritas hasta un plazo adicional de 15 días. Transcurrido dicho plazo, la Junta establece que la Administración podrá ofrecer a terceras personas naturales o jurídicas, por el lapso de 15 días adicionales las acciones no suscritas por los accionistas, con un premio del 200% del valor nominal de las acciones; dicho premio quedará en beneficio de la Compañía.

La Junta solicita y autoriza a la Gerencia General elaborar el Cuadro de suscripción e integración del Aumento de Capital, después de vencidos los plazos antes indicados, en el que incluirá la nomina de los suscriptores que hayan expresado por escrito su decisión de hacerlo y que hayan pagado el 25% de las nuevas acciones.

En atención a algunas inquietudes de los señores accionistas respecto a la colocación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado en efectivo, a terceros médicos que no sean suscritas por los accionistas actuales, la Junta recomienda a la Administración que si ofrece dichas

acciones a nuevos médicos no accionistas de la compañía, las coloque entre médicos que pertenezcan a especialidades médicas cuyas acciones no hayan sido suscritas en su totalidad y oportunidad, de tal manera que se proteja la actividad del actual staff médico.

REOLUCIÓN:

Como consecuencia de la aprobación del Aumento de Capital, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, adecuando su texto al monto del Capital aumentado, cuya cantidad será la que se obtenga al estructurar el cuadro de suscripción e integración de Capital. Encargase a la Gerencia General y al Asesor Jurídico de la Compañía la redacción de este Artículo conforme corresponda y facultase a dichos funcionarios a elevar escritura pública, estas resoluciones conjuntamente con el Cuadro de integración y suscripción del Aumento de Capital y a realizar todas las gestiones pertinentes para la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y la inscripción de la Escritura Pública en el Registro Mercantil.

La Junta de Accionistas autoriza a la Gerencia General para hacer las aproximaciones de las fracciones en caso de que estas existan, para mantener la unidad de las acciones de cien mil sucres y busque las soluciones más adecuadas.

En razón de haberse agotado el Orden del Día de la presente Junta Extraordinaria el Dr. Emilio Cattani nuevamente agradece la presencia de los señores accionistas a la presente Junta, se clausura la sesión, siendo las 23h20 hrs.

Dr. Emilio Cattani Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. Fausto de la Torre
SECRETARIO

Pca.
02.02.96

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO
QUE ESTE DOCUMENTO EL FIEL COPIA DEL
ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.


ECON. FAUSTO DE LA TORRE G.
SECRETARIO

INDUSTRIAL S.A.
CUARTO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL
ACORDADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FEBRERO 10. DE 1966

CATEGORIA	NOMBRES	%	AUMENTO		E N E F E C T I V O		AUMENTO RESERVA	NUEVO	NUEVO
			CAPITAL ACTUAL	DE CAPITAL	PAGADO	POR PAGAR			
1	COSTA VELASCO GUILLERMO	1.96970	13,000,000	19,500,000	3,250,000	9,750,000	2,500,000	32,500,000	2.17826
2	ARCENTALES BURGOS GONZALO	0.75758	5,000,000	7,500,000	5,000,000	0	2,500,000	12,500,000	0.83780
3	ARCENTALES BURGOS HERMAN	1.96970	13,000,000	13,500,000	2,000,000	5,000,000	4,500,000	26,500,000	1.77614
4	AVILES ANA MARIA	1.51515	10,000,000	25,000,000	10,500,000	7,500,000	5,000,000	33,000,000	2.21180
5	BAQUERO BUENO MARIO	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
6	BARLA ALBAN SERGIO	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
7	BOYAS PAREDES MIGUEL	0.75758	5,000,000	7,500,000	1,250,000	3,750,000	2,500,000	12,500,000	0.83780
8	BERNARD PONCE JACK	1.66667	11,000,000	5,500,000	0	0	5,500,000	16,500,000	1.10590
9	BETANCOURT MERLO ANTONIO	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
10	BONILLA BARCO AUGUSTO	2.27273	15,000,000	22,500,000	3,750,000	11,250,000	7,500,000	37,500,000	2.51340
11	BONILLA LOPEZ MARCELO	1.96970	13,000,000	19,500,000	3,250,000	9,750,000	6,500,000	32,500,000	2.17826
12	BONILLA LOPEZ MIGUEL	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
13	BONILLA LOPEZ PATRICIO	1.21212	8,000,000	12,000,000	2,000,000	6,000,000	4,000,000	20,000,000	1.34048
14	BUCHELI PRADO PATRICIO	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
15	BUTRAN CARASCANO IOLMA	1.96970	13,000,000	10,500,000	4,000,000	0	6,500,000	23,500,000	1.57507
16	EBERARD NEPA JAIME	0.75758	5,000,000	7,500,000	1,250,000	3,750,000	2,500,000	12,500,000	0.83780
17	CABEZAS ALBERTO IVAN	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
18	CALDECO GARCIA EDGAR	1.51515	10,000,000	13,000,000	1,500,000	4,500,000	5,000,000	21,000,000	1.40751
19	CALDERON RUIZ PATRICIO	1.21212	8,000,000	8,000,000	1,000,000	3,000,000	4,000,000	16,000,000	1.07339
20	CALVO LEVA YOLANDA	0.75758	5,000,000	7,500,000	1,250,000	3,750,000	2,500,000	12,500,000	0.83780
21	CARLOS ESTRELLA BYRON	0.75758	5,000,000	5,500,000	750,000	2,250,000	2,500,000	10,500,000	0.70375
22	CAPELO JARAMILLO LUCRECIA	0.75758	5,000,000	9,500,000	1,750,000	5,250,000	2,500,000	14,500,000	0.97185
23	CARRASCO LLERENA ALBERTO	0.75758	5,000,000	7,500,000	1,250,000	3,750,000	2,500,000	12,500,000	0.83780
24	CASARILLO SOTO FERNANDO	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
25	CATTANI ANAGRE EMILIO	1.96970	13,000,000	26,500,000	5,000,000	15,000,000	6,500,000	39,500,000	2.64745
26	CELLI DE LA TORRE ANA PAULINA	1.51515	10,000,000	16,000,000	2,750,000	8,250,000	6,500,000	26,500,000	1.74263
27	CEVALLOS VASCONEZ FAUSTO	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
28	CIFUENTES ANABELLA	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
29	COSTA MIRANDA ALEXIS	1.96970	13,000,000	16,500,000	1,000,000	3,000,000	4,500,000	23,500,000	1.57507
30	COSTA MIRANDA MOISES	0.75758	5,000,000	9,500,000	1,750,000	5,250,000	2,500,000	14,500,000	0.97185
31	CRUI ESPINDIA FRANCISCO	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
32	DARQUEA RAFAEL NELSON	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
33	DELAGO ZUÑIGA LUIS MIGUEL	1.51515	10,000,000	18,000,000	5,500,000	7,500,000	5,000,000	28,000,000	1.87668
34	DEZ YEFER MIRIAM	0.75758	5,000,000	7,500,000	1,250,000	3,750,000	2,500,000	12,500,000	0.83780
35	ENRIQUEZ VITIERI JULIO	1.51515	10,000,000	10,000,000	1,250,000	3,750,000	5,000,000	20,000,000	1.34048
36	ESTRELLA ALARCON MARLENE	1.51515	10,000,000	16,000,000	2,750,000	8,250,000	5,000,000	26,000,000	1.74263
37	FRANCIS VIMBEZA JAMES	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
38	GARCIA GUERRERO PAULINA	1.21212	8,000,000	4,000,000	0	0	4,000,000	12,000,000	0.80429
39	GONZALEZ VALLEJO HERMAN	1.96970	13,000,000	19,500,000	3,250,000	9,750,000	6,500,000	32,500,000	2.17826
40	HEREDIA LEIVA GUSTAVO	1.51515	10,000,000	23,000,000	4,500,000	13,500,000	5,000,000	33,000,000	2.21180
41	HEREDIA RIVERA CARLOS	1.51515	10,000,000	11,000,000	1,500,000	4,500,000	5,000,000	21,000,000	1.40751
42	HERNANDEZ EUSTO ENRIQUE	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
43	ITURRALDE L. BELA T. JOSE MIGUEL	1.51515	10,000,000	10,000,000	1,250,000	3,750,000	5,000,000	20,000,000	1.34048
44	LARRENAS FERRER MANUEL	1.21212	8,000,000	17,000,000	3,250,000	9,750,000	4,000,000	25,000,000	1.67560
45	LEON ALVAREZ CARLOS	2.27273	15,000,000	22,500,000	5,000,000	15,000,000	7,500,000	37,500,000	2.51340
46	LEON GUERRAS FELIX	2.27273	15,000,000	22,500,000	5,000,000	15,000,000	7,500,000	37,500,000	2.51340
47	LOPEZ SANTIAGO ALBERTO	1.06061	7,000,000	6,500,000	750,000	2,250,000	3,500,000	13,500,000	0.90403
48	MALDONADO HERNANDEZ RENE	0.75758	5,000,000	7,500,000	1,250,000	3,750,000	2,500,000	12,500,000	0.83780
49	MERINO ZALDUMBIDE DIEGO	1.21212	8,000,000	9,000,000	1,750,000	3,750,000	4,000,000	17,000,000	1.13541
50	MERINO ZALDUMBIDE HUGO	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
51	MIND BARRERA ERNESTO	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
52	MIND GARCES PATRICIO	1.51515	10,000,000	10,000,000	1,250,000	3,750,000	5,000,000	20,000,000	1.34048
53	MONTALVO BURNAND MIRIAM	0.75758	5,000,000	7,500,000	1,250,000	3,750,000	2,500,000	12,500,000	0.83780
54	MORA Q. FRANCISCO/HEREDEROS	1.51515	10,000,000	5,000,000	0	0	5,000,000	15,000,000	1.00536
55	NARANJO ESTRELLA ALFREDO	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
56	NOYGA UQUILLAS ESTUARDO	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
57	ONTANEDA LUCIANO ALVARO	0.75758	5,000,000	10,500,000	4,250,000	3,750,000	2,500,000	15,500,000	1.03687
58	PALOMEQUE QUEVEDO PATRICIO	1.51515	10,000,000	25,000,000	5,000,000	15,000,000	5,000,000	35,000,000	2.34584
59	PAZMINO NAVARREZ LEONARDO	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
60	RIOS MORALES MARCELO	1.06061	7,000,000	3,500,000	0	0	3,500,000	10,500,000	0.70375
61	RODRIGUEZ MORAnte ALEJANDRO	0.75758	5,000,000	7,500,000	1,250,000	3,750,000	2,500,000	12,500,000	0.83780
62	RON BAUTISTA GUIDO	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
63	RODRIGUEZ ENRIQUETA FELIPE	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
64	SALAZAR ORCIZAS JOSE	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
65	SANCHEZ RIVALENEIRA NERYO	1.96970	13,000,000	6,500,000	0	0	6,500,000	19,500,000	1.30697
66	TORRES GALIANO GUSTAVO	0.75758	5,000,000	2,500,000	0	0	2,500,000	7,500,000	0.50268
67	TORRES REYES MARCELO	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
68	VALENCIA BARRAS EDUARDO	1.06061	7,000,000	8,500,000	1,250,000	3,750,000	5,000,000	15,500,000	1.03687
69	VALLDES RIVERA SERGIO	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
70	VILLACIS TAYAYO ROMULO	1.51515	10,000,000	5,000,000	0	0	5,000,000	15,000,000	1.00536
71	VILLANVA TIMBERO MARCELO	1.51515	10,000,000	5,000,000	0	0	5,000,000	15,000,000	1.00536
72	VINENZA ESPINOZA OMAR	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
73	ZAMORA PAZMINO GERMAN	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
74	ZUMARRAGA MAYAS PATRICIO	2.12121	14,000,000	7,000,000	0	0	7,000,000	21,000,000	1.40751
75	PARTICIPACIONES QUITO S.A.	3.03030	20,000,000	30,000,000	5,000,000	15,000,000	10,000,000	50,000,000	3.35121
76	ACCIONES EN COPROPIEDAD:	1.51515	10,000,000	15,000,000	2,500,000	7,500,000	5,000,000	25,000,000	1.67560
77	COOPARTIDA: CAPELO/COSTA	0	0	1,000,000	250,000	750,000	0	1,000,000	0.67020
78	COOPARTIDA: CELI-ESTRELLA-LARENAS	0	0	1,000,000	250,000	750,000	0	1,000,000	0.67020
79	DARQUEA PAUL	0	0	5,000,000	1,250,000	3,750,000	0	5,000,000	0.33512

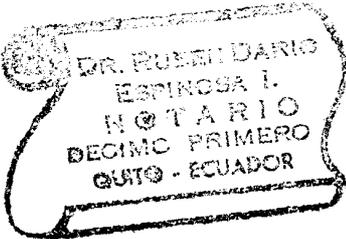
660,000,000 832,000,000 145,500,000 356,500,000 330,000,000 1,492,000,000 100

[Signature]
GERENTE GENERAL

[Signature]
CONTADOR GENERAL

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICA-
DA , firmada y sellada en Quito , a diecinueve de -
Junio de mil novecientos noventa y seis . -

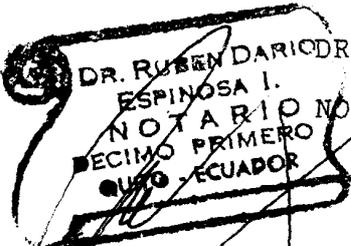
Rubén Darío Espinosa Idrobo



~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-3141, dictada el 20 de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NOVACLINICA S. A., otorgada ante mí, el 14 de Junio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

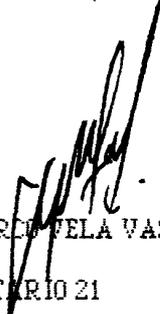
Rubén Darío Espinosa Idrobo



~~DR. RUBEN DARIO~~ DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
~~ESPINOSA I.~~ ESPINOSA I.
~~NOTARIO~~ NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.
~~DECIMO PRIMERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto treinta y uno cuarenta y uno de veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "NOVACLINICA S.A." a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz.- Quito a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 012

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 20 de noviembre de 1996, bajo el número 1707 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1231 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2220. Tomo 122.- queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía NOVACLINICA S.A.- Otorgada el 14 de junio de 1996, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- se anoto en el repertorio bajo el número 17434.- Quito, a diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.

CIA. 7

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO